

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 254 -2014-MPP/A

Puno, 13 MAY 2014

VISTO:

El Informe N° 0109-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno comunica que, según la Ley N° 30191, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de diversas entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre ellas a la Municipalidad Provincial de Puno para Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial de Vías Vecinales para Prevención ante Situaciones de Desastre.

Que, de conformidad al numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 30191, Ley que Establece Medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante Situaciones de Desastre, establece medidas para que las entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen acciones, durante el año fiscal 2014, con el fin de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional.

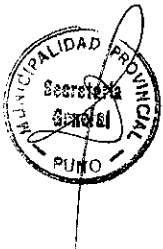
Que, asimismo de conformidad al inciso c.2, numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 30191, medidas en materia de transportes, establece gastos para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal y departamental, lo que incluye caminos de herradura, trochas carrozables y puentes carrozables a nivel nacional a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, que figuran en los anexos N° 2-A y 3-A que forma parte integrante de la presente ley, pero lo cual se le destina dichos recursos.

Que, los recursos a los que se refiere el párrafo precedente se ejecutan bajo el sistema de transferencias programáticas condicionadas, para lo cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Provias Descentralizado comunica a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los montos a ser otorgados a cada gobierno regional y gobierno local, según corresponda, para la ejecución de las acciones de mantenimiento rutinario las que se sujetan a lo establecido en el Decreto Supremo 008-2007-EF.

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, contempla los aspectos referidos a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, de igual forma se debe tener presente el artículo 12° de la Ley N° 30191, que señala: Los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la Desagregación de los Recursos autorizados en el artículo 11° de la Ley en referencia.

Que, de acuerdo al Anexo de la referida Ley, el Crédito Suplementario para el caso específico del Distrito de Puno asciende al monto de S/. 65,030.00 nuevos soles.

Que, por los motivos antes indicados, se ha elaborado una Nota de Modificación Presupuestaria, documento que se adjunta al presente, como consecuencia de lo dispuesto en la Ley N° 30191, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente disposición.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 10) del artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR LA INCORPORACIÓN de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor la Municipalidad Provincial de Puno para Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial de Vías Vecinales para Prevención ante Situaciones de Desastre, por el monto de S/. 65,030.00 nuevos soles de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Puno
PROGRAMA	: 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
FUNCION	: 15 Transporte
DIVISION FUNCIONAL	: 033 Transporte Terrestre
GRUPO FUNCIONAL	: 0066 Vías Vecinales
ACTIVIDAD	: 5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados
FINALIDAD	: 0059309 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados
FUENTE FTO.	: 1.00 Recursos Ordinarios
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios
PRESUPUESTO	: S/. 65,030.00 nuevos soles

Artículo 2º.- Forma parte de la presente disposición la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0056-2014-MPP/GPP, que se presenta en anexo en 01 folio.

Artículo 3º.- Remítase copia fedatada de la presente resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Remítase copia fedatada de la presente Resolución, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para los fines de Ley.

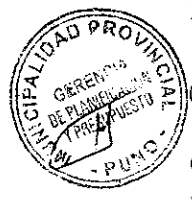
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpari Yucra
ALCALDE



NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 0056-2014-MPP/GPP

PLIEGO

: 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

TIPO DE MODIFICACION : CREDITO SUPLEMENTARIO

SUSTENTO : INFORME N° 0109-2014-MPP/GPP

MES DE INCORPORACION: MAYO

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTO.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO
0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE										
	15	TRANSPORTE									
		033	TRANSPORTE TERRESTRE								
			0066	VIAS VECINALES							
				5001452	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS						
					0059309	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS					
						1.00	RECURSOS ORDINARIOS				
							2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS			
							3	BIENES Y SERVICIOS			
							2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y			
								1.2	De Carreteras, Caminos y		59,118.00
									Puentes		
								2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		
									11.99	Servicios Diversos	5,912.00
TOTAL											65,030.00

